De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio nacional y tiene a su cargo la regulación, certificación, vigilancia y control de los proveedores de servicios a la aviación civil, así como del uso del espacio aéreo colombiano y de la infraestructura dispuesta para tal fin. Para el cumplimiento de sus funciones, la Aeronáutica Civil se encuentra segmentada en seis (6) Direcciones Regionales Aeronáuticas, de acuerdo con su ubicación geográfica: Noroccidente, Norte, Occidente, Nororiente, Oriente y Centro Sur.

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, corresponde a las Direcciones Regionales: "Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de gestión humana y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes."

Así mismo, los servidores públicos de la Entidad, en su calidad de empleados públicos, tienen derecho a los programas de bienestar social, conforme lo establece el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998: "Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Parágrafo: Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias."

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, corresponde a las Direcciones Regionales:

"Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de gestión humana y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes."

Así mismo, los servidores públicos de la Entidad, en su calidad de empleados públicos, tienen derecho a los programas de bienestar social, conforme lo establece el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998:

"Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Parágrafo: Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias."

El programa de bienestar social tiene como objetivo crear un ambiente propicio y las condiciones mas favorables para el desarrollo del trabajo en condiciones de calidad, establecer la diferencia entre el cumplimiento regular de las funciones y las actividades que generan un valor agregado y que requieren de un esfuerzo adicional y reconocer el desempeño de los funcionarios.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1567 de 1998, los programas de bienestar social que implementen las entidades públicas deben enmarcarse en dos áreas de intervención: El área de protección y servicios

sociales, y El área de calidad de vida laboral. En ese marco, las entidades pueden incluir actividades tales como: Actividades deportivas, recreativas y vacacionales y actividades artísticas y culturales. Programas orientados a la promoción y prevención de la salud física y emocional de los servidores públicos.

De acuerdo con lo anterior, se demuestra la necesidad y en cumplimento de las diferentes leyes y normas que exige el Gobierno para el bienestar de los servidores públicos, según los diferentes programas dirigidos por la Dirección de Gestión Humana por medio del Grupo de Bienestar y Desarrollo Humano en articulación con la Dirección Aeronáutica Regional Nororiente.

En consecuencia, la modalidad de selección del contratista se efectuará en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, así como en cumplimiento de las disposiciones previstas en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, que prevé dentro de las modalidades de selección la Mínima Cuantía y a su vez ésta, determina dentro de sus causales los contratos para la prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión

El alcance del presente proceso tiene como alcance la ejecución de las actividades del Programa de Bienestar Social y Desarrollo Humano dirigidas a todos los funcionarios vinculados a la Regional Nororiente de la Aeronáutica Civil, ubicados en Aeropuerto de Bucaramanga

2. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BUCARAMANGA

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humanos
86121802	Seminarios teológicos
80141624	Servicio de gestión de programas de reconocimiento
80141625	Servicio de gestión de programas de incentivos
85122104	Servicios de rehabilitación deportiva

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		

Tipología		Marcar con una X
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

A continuación, se detallan los servicios que serán contratados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESARROLLO ACTIVIDAD CELEBRACION DÍA DEL CONTROLADOR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	4
2	DESARROLLO ACTIVIDAD DÍA DEL BOMBERO AERONÁUTICO 11 NOVIEMBRE CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	14
3	TARDE DE HALLOWEN PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1
4	VACACIONES RCECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1
5	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	29
6	DESARROLLO ACTIVIDAD TALLER DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y GÉNERO PERSONAL CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1
7	DESARROLLO ACTIVIDAD PREPARACION PARA EL RETIRO LABORAL CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1
8	LOGISTICA, PROGRAMACION Y COORDINACION	GLOBAL	1

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5 VISITA: NO APLICA

5.1 OBJETIVO DE LA VISITA NO APLICA

5.2 DINÁMICA DE LA VISITA NO APLICA

6 ESTUDIO DEL SECTOR

6.1 ASPECTOS GENERALES

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

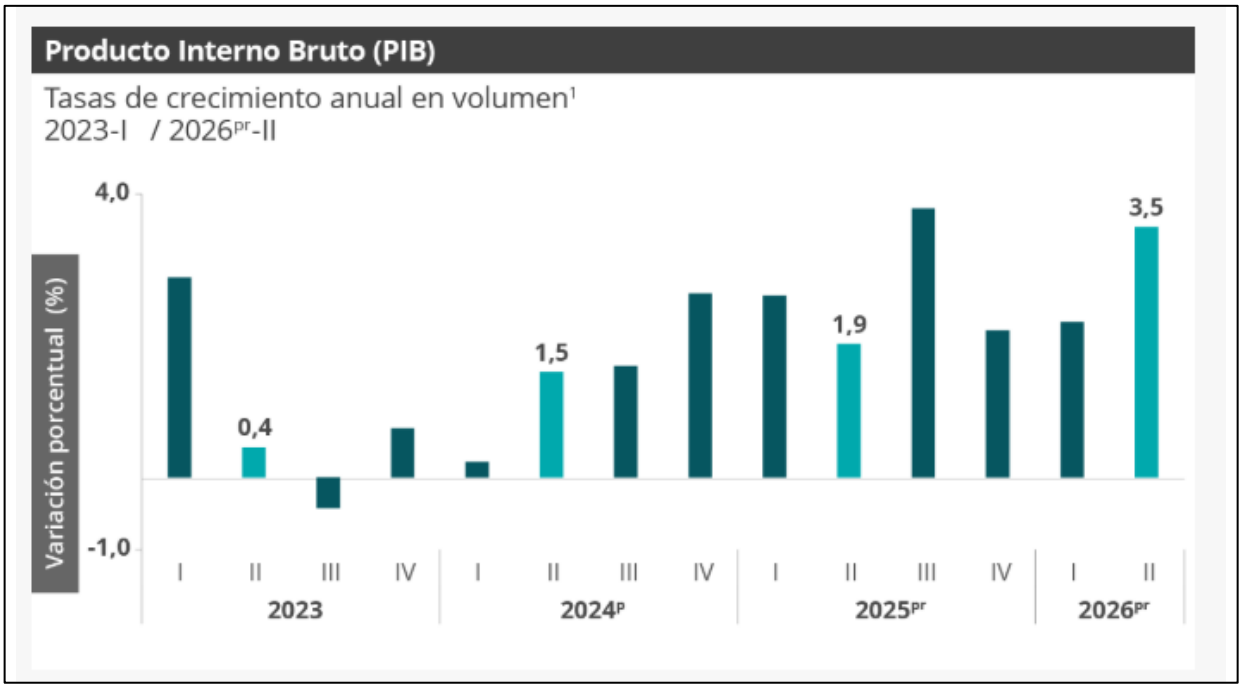
- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

-Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El comercio al por menor forma parte del sector terciario o sector servicios de la economía. Este sector se caracteriza por la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía, incluyendo actividades como el comercio, transporte, turismo, sanidad y cultura, entre otras. Dentro del sector terciario, el comercio al por menor (o minorista) se refiere a la venta de productos directamente a los consumidores finales.

6.1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico correspondiente al segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Consultado el 17de septiembre de 2026 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Consultado el 17 de septiembre de 2026 Tomado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Consultado el 17 de septiembre de 2026, Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

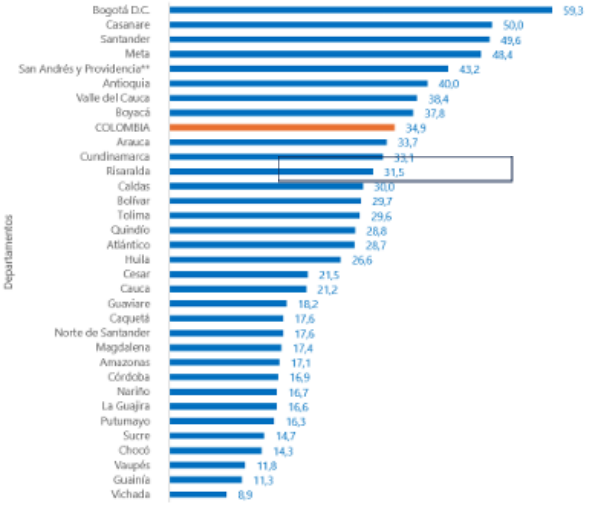
Consultado el 19 de septiembre de 2025. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

Ahora bien, teniendo en cuenta la compra que se pretende realizar para la regional Nororiente (Norte de Santander), se hace necesario hacer un análisis sobre el departamento. En el boletín técnico entregado por el DANE con fecha de 30 de mayo de 2025, para el año 2024pr el PIB del departamento de **Santander** fue de **109.532 miles** de millones de pesos. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente

Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Adicionalmente, el PIB de **Santander** fue de 46.1 millones de pesos, frente a un PIB por habitante superior al nacional que fue de 32,4 millones de pesos.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025[pr]



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
** San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

Consultado el 18 de septiembre de 2026. Tomado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2025pr.pdf

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Consultado el 18 de sept. de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Consultado *pc-*

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto (resultado anual)

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con agosto de 2024. En el último año, las divisiones Educación (7,87%), Restaurantes y hoteles (7,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,13%), Salud (5,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,33%) y por último, Transporte (5,19%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,70%), Bienes y servicios diversos (4,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,18%), Prendas de vestir y calzado (2,02%), Recreación y cultura (1,63%) y por último, Información y comunicación (-0,85%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,60	0,40	7,87	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	8,85	0,94	7,78	0,85
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,38	0,65	6,13	1,16
Salud	1,71	6,34	0,11	5,67	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,03	0,12	5,33	0,09
Transporte	12,93	6,06	0,81	5,19	0,70
TOTAL	100,00	6,12	6,12	5,10	5,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,73	2,65	4,70	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	4,73	0,25	4,00	0,21
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,61	0,11	3,18	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,31	0,07	2,02	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,01	1,63	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,72	-0,02	-0,85	-0,02

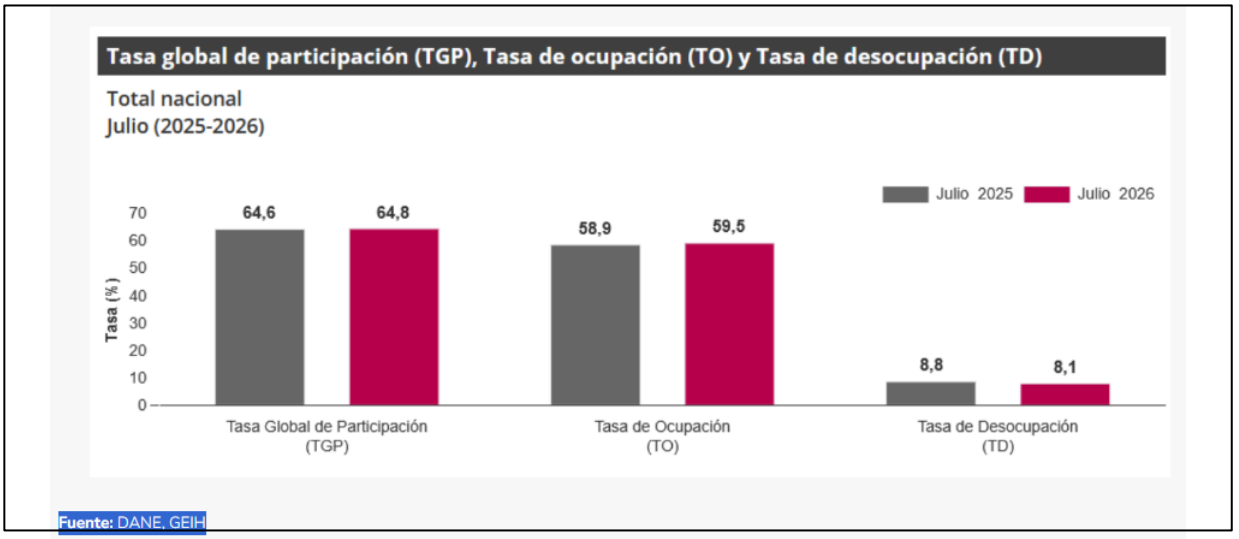
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Consultado el 18 de sept. de 25. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

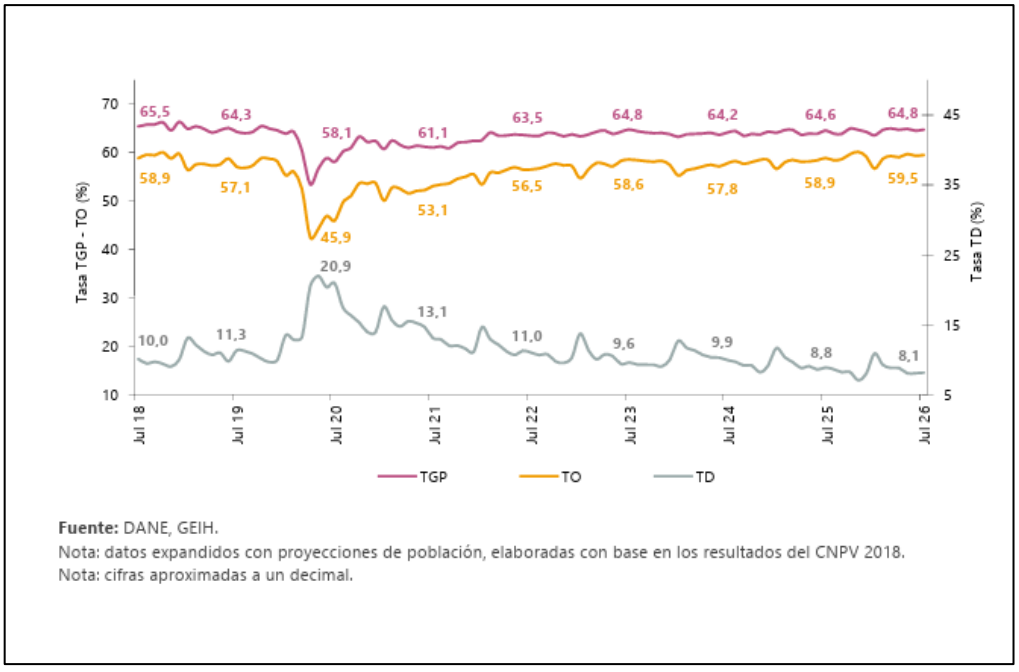
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

TASA DE DESEMPLEO:

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



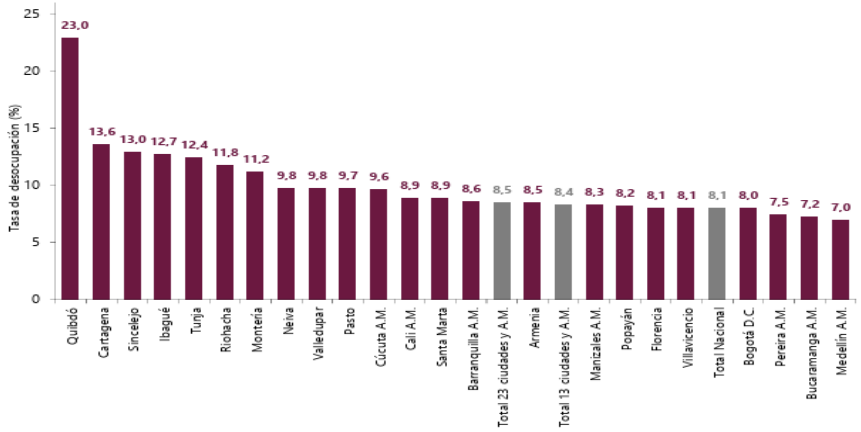
Consultado el 18 de sept. de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Consultado el 18 de sept. de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Consultado el 18 de sept. de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

En Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Consultado el 18 de sept. de 2026. Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf

6.1.1.1 SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

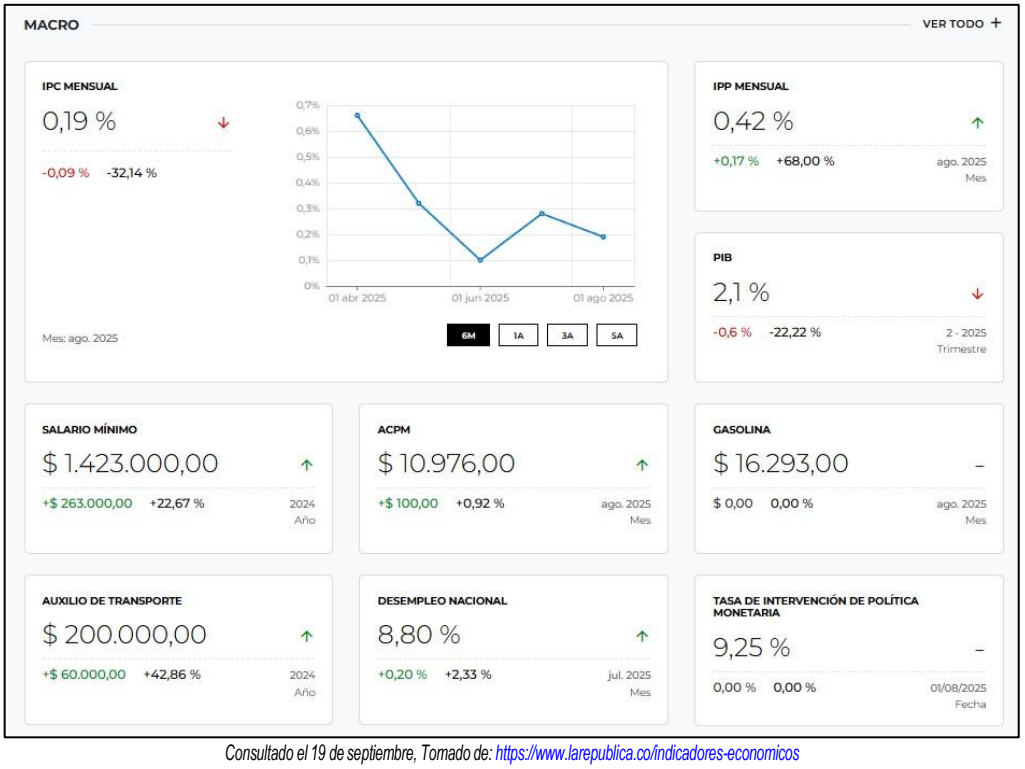
La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en los últimos diez años	Monto Mensual	Decretos del Gobierno Nacional
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455	2552 de diciembre 30 de 2015
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717	2209 de diciembre 30 de 2016
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242	2269 de diciembre 30 de 2017
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116	2451 de diciembre 27 de 2018
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.802	2360 de diciembre 26 de 2019
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526	1785 de diciembre 29 de 2020
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000	1724 de diciembre 15 de 2021
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000	2613 de diciembre 28 de 2022
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	$1.300.000	2292 de diciembre 29 de 2023
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	$1.423.500	1572 de diciembre 24 de 2024
Enero 1 de 2026 a diciembre 31 de 2026	$1.750.905	0159 de febrero 19 de 2026

6.1.1.2 INDICADORES ECONOMICOS

En el mes de agosto de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,19%, lo que indica un leve aumento en los precios respecto al mes anterior. Sin embargo, esta cifra representa una desaceleración, ya que la variación mensual cayó 0,09 puntos porcentuales en comparación con julio. Más notable aún es la variación anual, que muestra una disminución del 32,14%, lo cual sugiere una fuerte caída en la inflación en comparación con agosto de 2024.



Consultado el 19 de septiembre, Tomado de: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.2 . ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el Formato 8.

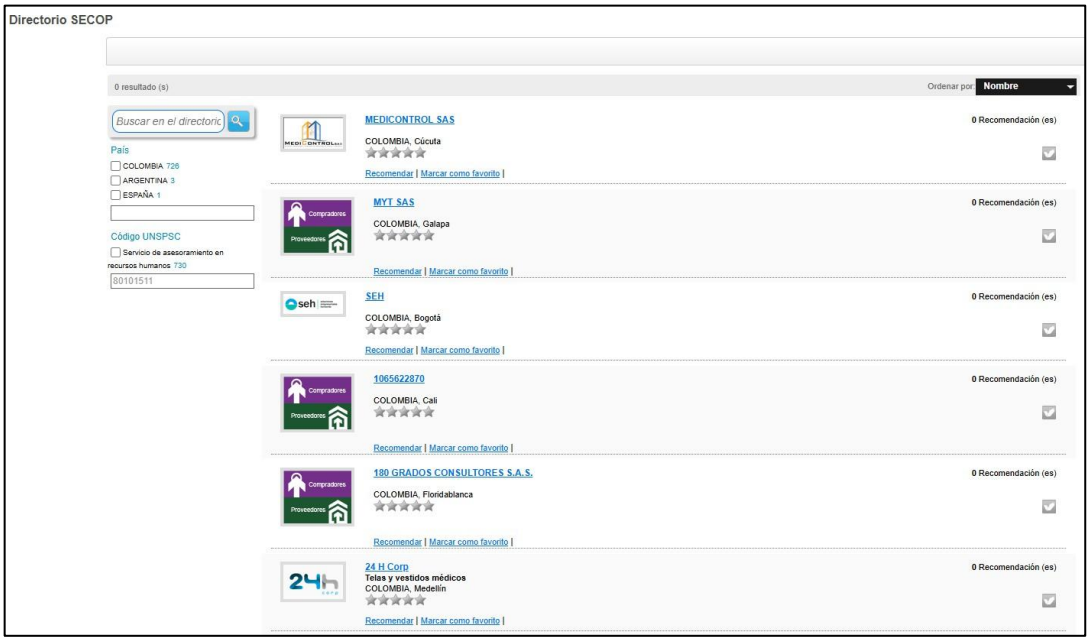
6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que esté en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. "Especificaciones técnicas", en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

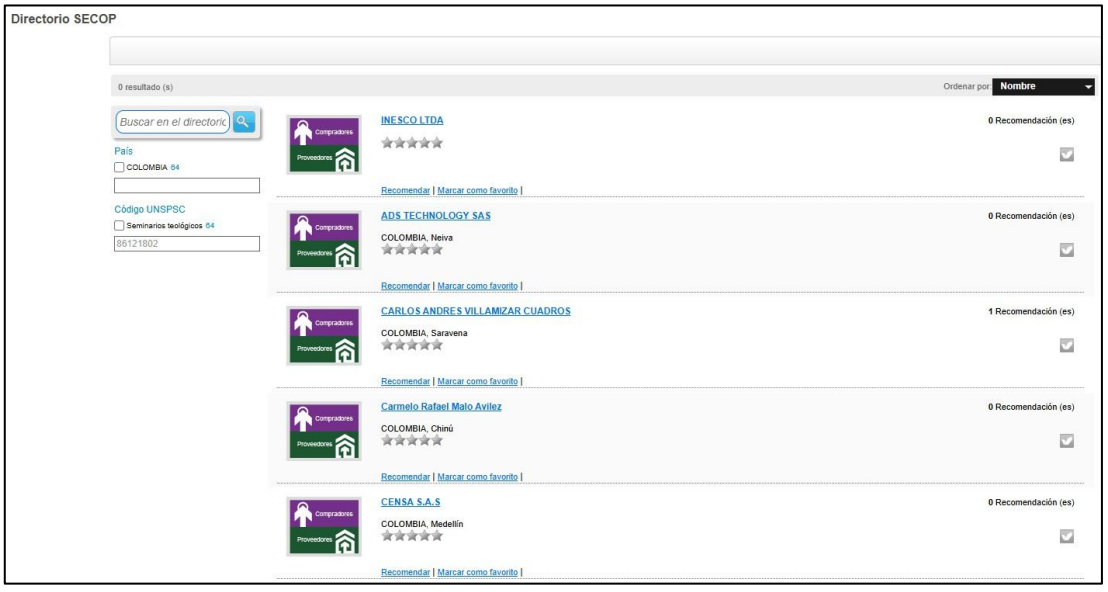
Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:

Para el código 80101511 (Servicio de asesoramiento en recursos humanos) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 717 empresas:



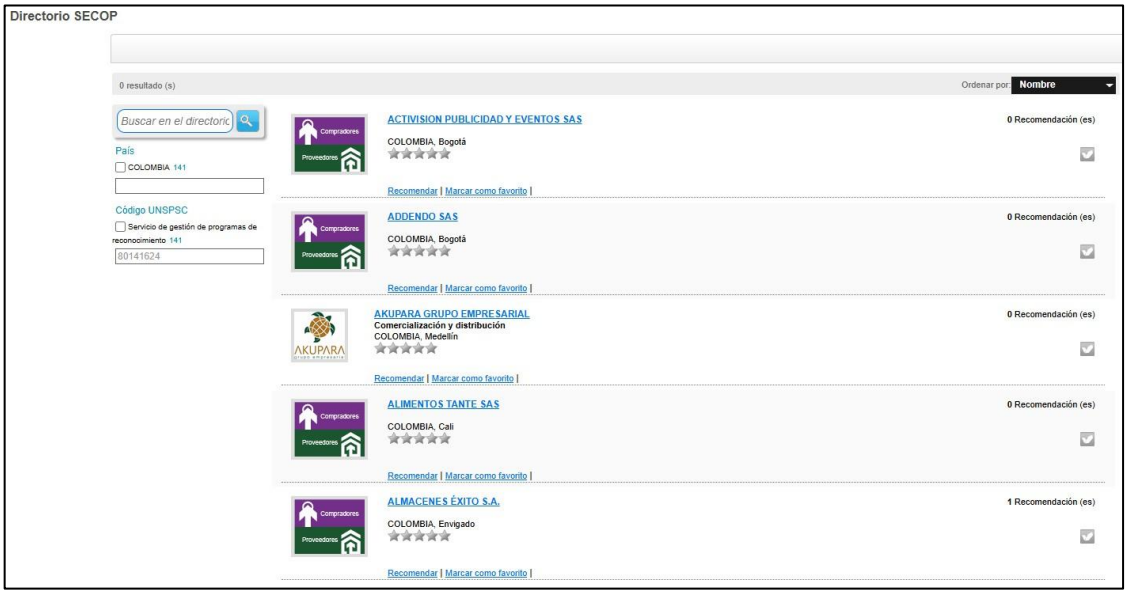
Consultado el 18 de sept. de 25 Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Para el código 86121802 (Seminarios teológicos) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 64 empresas:



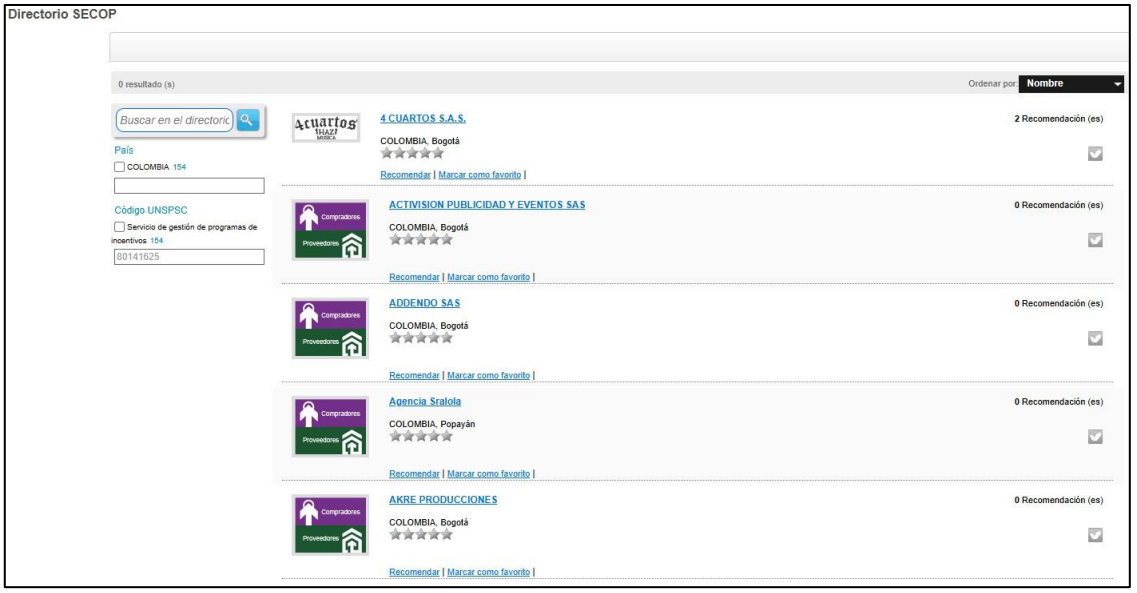
Consultado el 18 de sept. de 25. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Para el código 80141624 (Servicio de gestión de programas de reconocimiento) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 141 empresas:



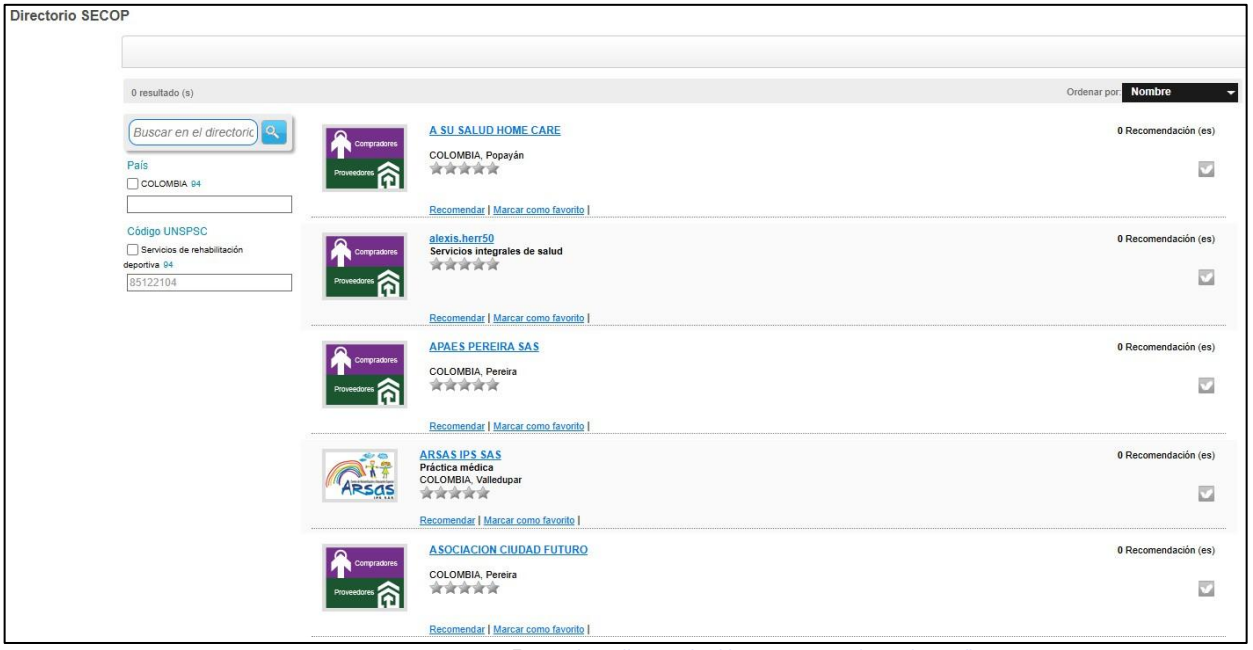
Consultado el 18 de sept. de 25. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Para el código 80141625 (Servicio de gestión de programas de incentivos) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 154 empresas:



Consultado el 18 de sept. de 25. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

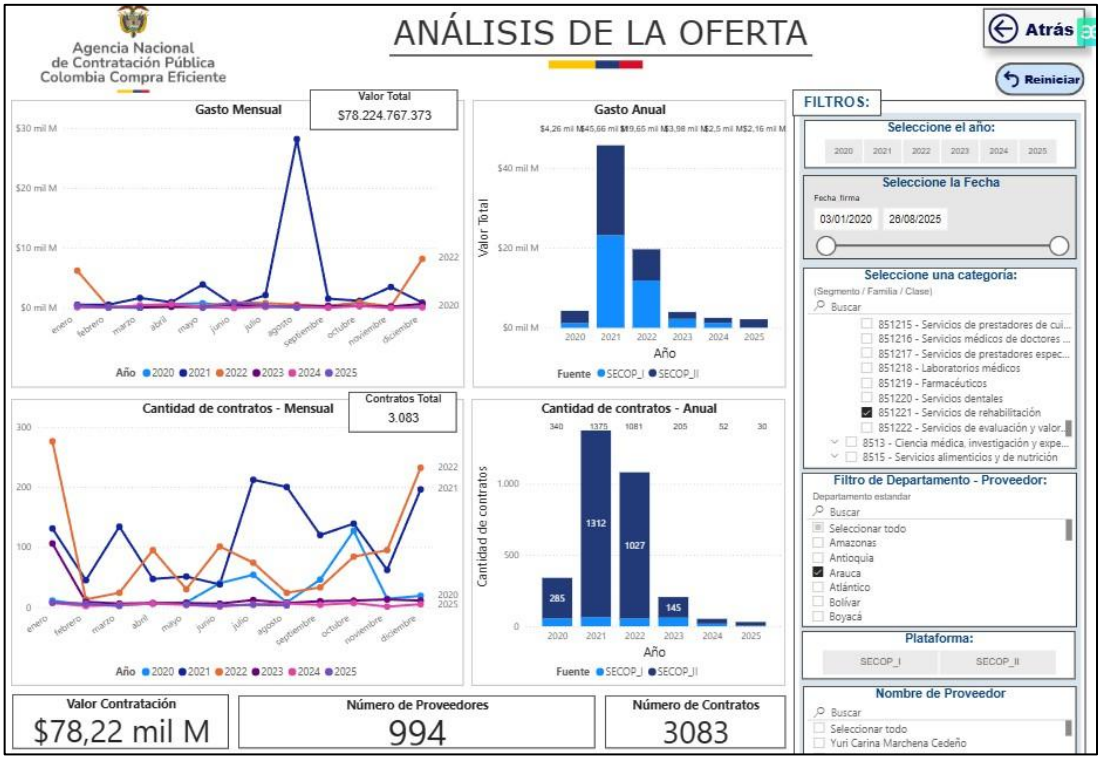
Para el código 85122104 (Servicios de rehabilitación deportiva) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 94 empresas:



Consultado el 18 de sept. de 25. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Como complemento al estudio de la oferta del presente proceso, se utilizó la herramienta que proporciona Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta. A nivel general es esencial realizar un análisis del gasto registrado durante el período 2020 – 2025 desde la perspectiva de los proveedores. Esto se hace de acuerdo con los datos proporcionados por el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. Es importante resaltar que la información se obtiene del mencionado modelo estratégico con una fecha de consulta específica, que es el 29 de mayo de 2025.

Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente referente de lo segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC **80101511,86121802, 80141624,80141625 y 85122104** relacionados con el objeto del presente proceso, se observa que en el mercado departamental por el sector público se adelantaron procesos competitivos de contratación por $542.050.979.194 en el periodo referenciado. El informe de análisis de la oferta muestra que, entre 2020 y 2025, el valor total de la contratación asciende a $78.22 mil millones, con 3083 contratos y 994 proveedores.



Consultado el 18 de sept. de 25. Tomado por:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En cuanto a modalidades de selección de Mínima Cuantía asciende a los $ 3.54 mil millones de pesos del total de $ 14.04 mil millones de pesos.



Consultado el 18 de sept. de 25. Tomado por:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Dentro del deber de planeación que tienen las Entidades Públicas al desarrollar un proceso de contratación, se tiene que se debe realizar un análisis del sector que permita reconocer la demanda y la oferta a fin de satisfacer la necesidad identificada o el proyecto requerido por la Entidad. De tal análisis se desprende el estudio de la oferta que tiene como objetivo identificar las opciones de suministro del bien, servicio u obra y posibles proveedores de manera tal que los procesos de contratación resulten adjudicados. En línea con lo anterior, con fundamento en la caracterización y análisis propio de La Dirección Regional Nororiente en aplicación de los incentivos a la contratación pública y a la regulación de las convocatorias limitadas a MIPYMES, convocará a la personas naturales o jurídicas que cumplan con requisitos en el ámbito territorial del departamento de ejecución de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, se realiza una consulta en el portal Compite 360, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) – CIIU y que los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica referida al sector de **9329 Otras Actividades recreativas y de esparcimiento**. Dicha plataforma muestra información de empresarios legalmente constituidos en las cámaras de comercio del país y que permitirá fortalecer la competitividad de las empresas, encontrar nuevas oportunidades de negocio, a través de información, comercial, financiera, jurídica y económica, arrojando que:

Para el departamento de **Santander**, un resultado de 10.160 empresas inscritas, de las cuales, 55 corresponden a la actividad económica: 4759 referida al sector de 9329 Otras Actividades recreativas y de esparcimiento:



Fecha de consulta: 18 de septiembre, 2025. Tomado por: https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

De estas empresas inscritas en el sector, su totalidad corresponden a microempresas como se muestra en la siguiente imagen:

Fecha de consulta: 18 de septiembre, 2025. Tomado por: https://www.compite360.com/sitio/CIAdnMetrica/

De la anterior información se concluye que existe oferta suficiente en el Departamento de Norte de Santander, Santander y Arauca de MIPYMES para ejecutar el objeto que requiere contratar la Aerocivil – Regional Nororiente, en caso de que se cumplan los supuestos los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y la entidad decida limitar territorialmente la convocatoria a MIPYMES colombianas domiciliadas en el departamento de ejecución, o simplemente limitarla a MIPYMES colombianas a partir de las solicitudes recibidas durante el término establecido en el cronograma del proceso para ello.

6.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente estudio se realizó una consulta en el SECOP II de los procesos de contratación de adquisición de extintores registrados por otras entidades y de igual manera por parte de la entidad, los cuales cuenta con modalidad, objetos y especificaciones técnicas similares al presente proceso:

NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PROVEDOR
CD-30-2025	Contratación directa	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN ANDRÉS ISLAS	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA	378.096.500 COP	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS CAJASAI
CD-1055-2025.	Contratación directa	4-179 TH CONTRATAR EL APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	450.000.000 COP	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

		DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS, REQUIERA EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SO			
SAMC-005-2025 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN ACTIVIDIDADES DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y DE CAPACITACION DEL PERSONAL DE PLANTA, DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR Y AL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPA	MUNICIPIO DE CAPARRAPI	53.196.400 COP	UT ASESORIA Y PAZ
MDC-SDSP-CD-335-2025	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO EN EL BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LAS PERSONAS MAYORES", EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA	ALCALDIA DE CANDELARIA	10.500.000 COP	MARIA ELISA PIEDRAHITA PERLAZA
IDPC-CD-322-2025	Contratación directa	PROCESO DE CONTRATACIÓN BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	42.492.161 COP	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
CD-23-2024	Contratación directa	EJECUCIÓN PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL 2024	Distrito Judicial de Manizales - Caldas	200.000.000 COP	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS
SEM-MC-003-2024	Mínima cuantía	DESARROLLO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA	MUNICIPIO DE CÚCUTA SECRETARIA DE EDUCACION	80.000.000 COP	JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA
SGMCSM0049-22	Mínima cuantía	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACION PARA LOS SERVIDORES	GOBERNACION DEL HUILA	62.329.500 COP	INVERSIONES OLE S.A.S

		PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL HUILA, DENTRO DEL PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL			
DIRECTA 031 DE 2025	Contratación directa (con ofertas)	BIENESTAR SOCIAL - COMPENSAR	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	575.000.000 COP	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

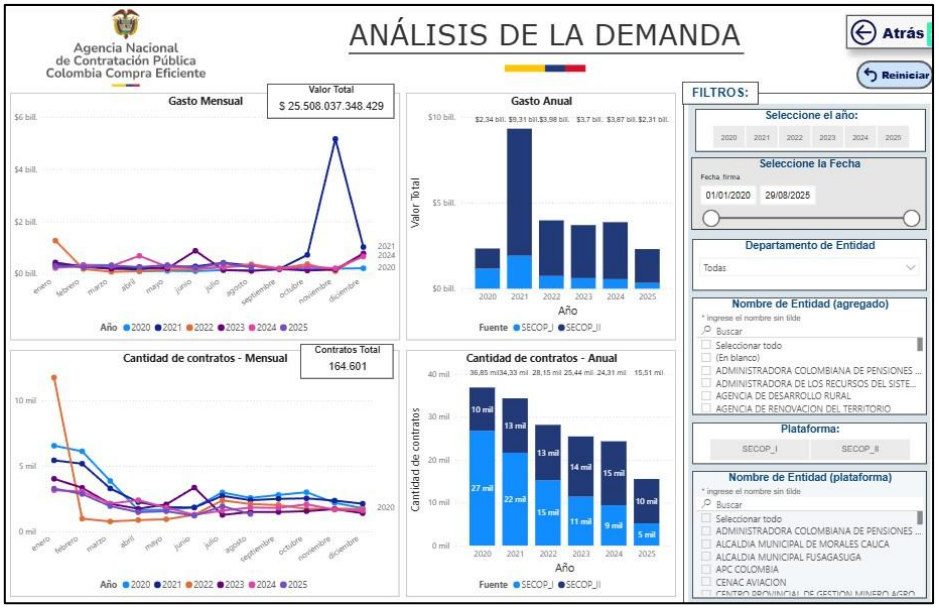
PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA AEROCIVIL

No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Proveedor	Entidad	Valor
25001134 H3 DE 2025	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AROPUERTO YARIGUIES DE BUCARAMANGA	Mínima cuantía	INVERSIONES & SUMINISTROS N.R. S.A.S	REGIONAL NORORIENTE	30.000.000 COP
25000816 H3	ATENDER EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTO DE VALLEDUPAR, MOMPOS Y MAGANGUE Y DE LA REGIONAL NORTE	Mínima cuantía	INVERSIONES FAMINI S.A.S	REGIONAL NORTE	31.645.152 COP
24000859 H3_1	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO VARGAS SANTOS DE TAME	Mínima cuantía	TECNOPROC SAS	REGIONAL NORORIENTE	10.000.000 COP
24000861 H3	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO DE ARAUCA Y SARAVENA	Mínima Cuantía	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS	REGIONAL NORORIENTE	28.000.000 COP
24001076 H3	43400C1483 REALIZAR ACTIVIDADES INTEGRATIVAS, DEPORTIVAS, FAMILIARES Y CONMEMORACION DE LOS GRUPOS MISIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS	Mínima Cuantía	LILLY BALAGUERA	REGIONAL OCCIDENTE	129.115.000 COP

No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Proveedor	Entidad	Valor
	DE LA AEROCIVIL AEROPUERTO DE PALMIRA Y TULUA				
24001075 H3	43400C1482 REALIZAR ACTIVIDADES PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIAR, PSICOSOCIAL, Y CALIDAD DE VIDA LABORAL PARA FUNCIONARIOS DE LA AEROCIVIL AEROPUERTOS DE BUENAVENTURA, POPAYAN, GUAPI, ARMENIA, PEREIRA, CARTAGO, TUMACO, IPIALES Y PASTO	Mínima Cuantía	4 PODER 360 SAS	REGIONAL OCCIDENTE	101.200.000 COP
24000858 H3	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTO YARIGUIES DE BUCARAMANGA	Mínima Cuantía	INVERSIONES FAMINI S.A.S	REGIONAL NORORIENTE	26.000.000 COP
23001137-H3	REALIZAR ACTIVIDADES INTEGRATIVAS, DE RECONOCIMIENTO, LUDICAS Y RECREATIVAS QUE INTEGREN EL BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AEROCIVIL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	Mínima Cuantía	DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	REGIONAL OCCIDENTE	112.520.487 COP
23001139-H3	REALIZAR ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL, LABORAL QUE INTEGREN EL FORTALECIMIENTO RECREATIVO DE LA GESTION HUMANA QUE DESARROLLAN PROCESOS APOYO Y MISIONALES EN APTOS GUAPI, TUMACO, PASTO,	Mínima Cuantía	Fundación Alas de Libertad 23	REGIONAL OCCIDENTE	67.945.541 COP
22001277 H3	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA UAEAC PARA LOS TRABAJADORES DE LOS AEROPUERTOS DE CARTAGENA, SANTA MARTA, AGUACHICA, MOMPOX, MAGANGUE, COROZAL, TOLU, BANCO, PLATO, RIOHACHA Y VALLEDUPAR DE LA REGIONAL NORTE	Mínima Cuantía	MARKETING GROUP CL SAS	REGIONAL NORTE	67.214.425 COP
23000726 H3	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTOS YARIGUIES, ARAUCA, TAME Y SARAVENA	Mínima cuantía	TECNOPROC SAS	REGIONAL NORORIENTE	29.155.954 COP

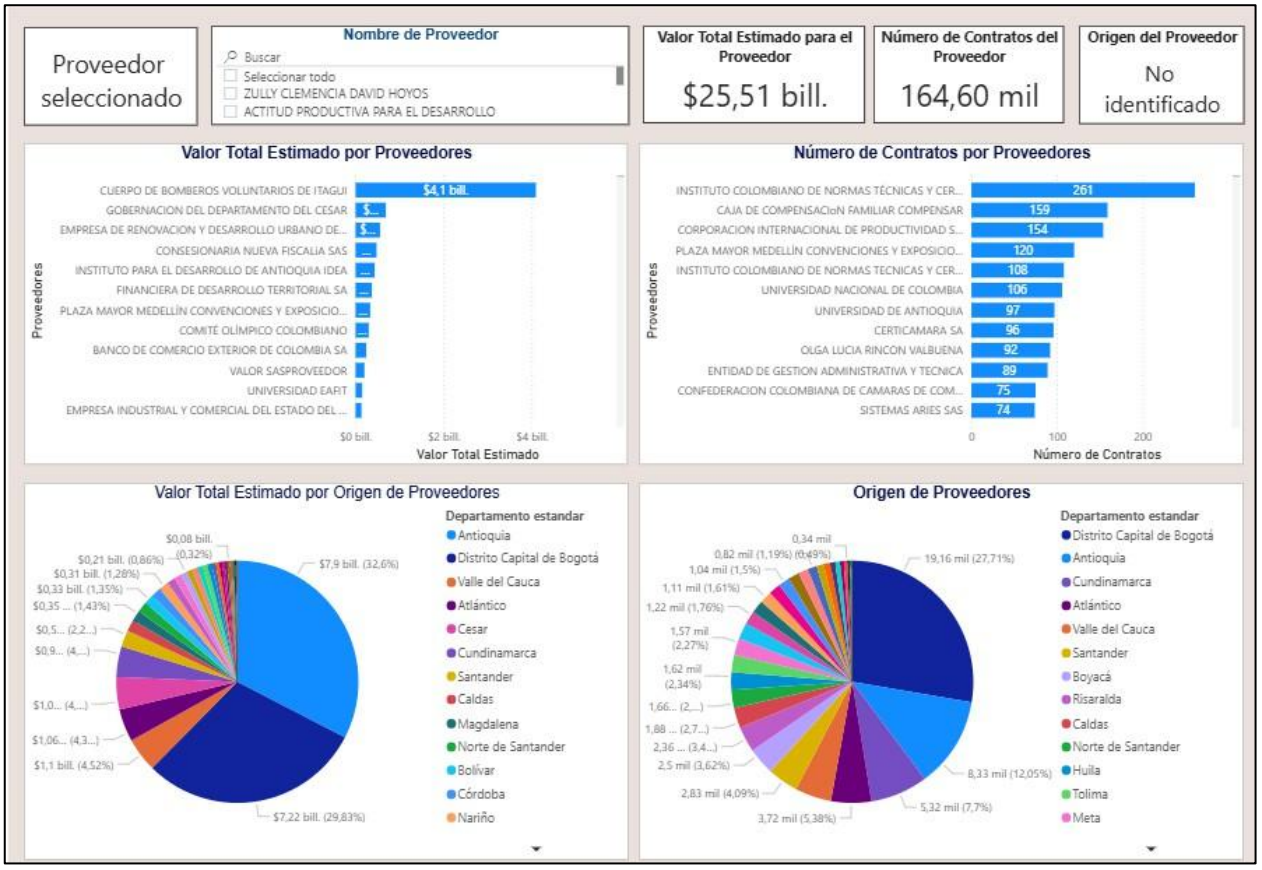
No. Proceso	Objeto	Tipo de proceso	Proveedor	Entidad	Valor
23000748 H3 DE 2023	REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, VACACIONES RECREATIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y NUCLEO FAMILIAR DE LA REGIONAL	Mínima cuantía	INVERSIONES FAMINI S.A.S	REGIONAL ORIENTE	92.535.000 COP
22001097 H3 A DE 2022	REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, VACACIONES RECREATIVAS, EVENTOS DEPORTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS Y NÚCLEO FAMILIAR DE LA REGIONAL ORIENTE	Mínima cuantía	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	REGIONAL ORIENTE	82.400.000 COP
23000726 H3	ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORORIENTE AEROPUERTOS YARIGUIES, ARAUCA, TAME Y SARAVENA	Mínima cuantía	TECNOPROC SAS	REGIONAL NORORIENTE	29.155.954 COP
20001293 H3	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA CELEBRAR DEL DÍA DE LA FAMILIA Y CIERRE DE GESTIÓN 2020 DE LA REGIONAL ATLÁNTICO	Mínima cuantía	Oscar Orlando Fernández Barrios	REGIONAL NORTE	55.640.000 COP

En cuanto al análisis de demanda el modelo de abastecimiento estratégico muestra como la Aeronáutica Civil ha venido comprando con respecto al objeto del presente contrato en vigencias anteriores.



Consultado el 18 de sept. de 25. Tomado por:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC0

4Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Consultado el 18 de sept. de 25. Tomado por:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC0
4Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

6.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó cotizaciones donde se establecieron de manera clara el objeto del proceso, actividades (ítems) y especificaciones técnicas. Solicitud a la cual se tuvo respuesta por el proveedor así:

Cotización No.1

NORSAN GROUP

San José de Cúcuta, 29 de Julio de 2026

Señores
AERONAUTICA CIVIL
Ciudad

Cordial saludo, Por medio de la presente enviamos lista de precios de lo requerido por su entidad. Esta propuesta tiene una validez por 30 días e incluye los impuestos de ley.

OBJETO: 83600C1960 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESARROLLO ACTIVIDAD CELEBRACION DÍA DEL CONTROLADOR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	4	$ 180.000	$ 720.000,00
2	DESARROLLO ACTIVIDAD DÍA DEL BOMBERO AERONÁUTICO 11 NOVIEMBRE CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	14	$ 250.000	$ 3.500.000,00
3	TARDE DE HALLOWEN PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
4	VACACIONES RCECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00
5	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	29	$ 70.000	$ 2.030.000,00
6	DESARROLLO ACTIVIDAD TALLER DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y GÉNERO PERSONAL CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 900.000	$ 900.000,00

Gerencia@norsangroup.com.co Av 2E#11-15LC quinta vélez 3506900900

NORSAN GROUP

OBJETO: 83600C1960 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA

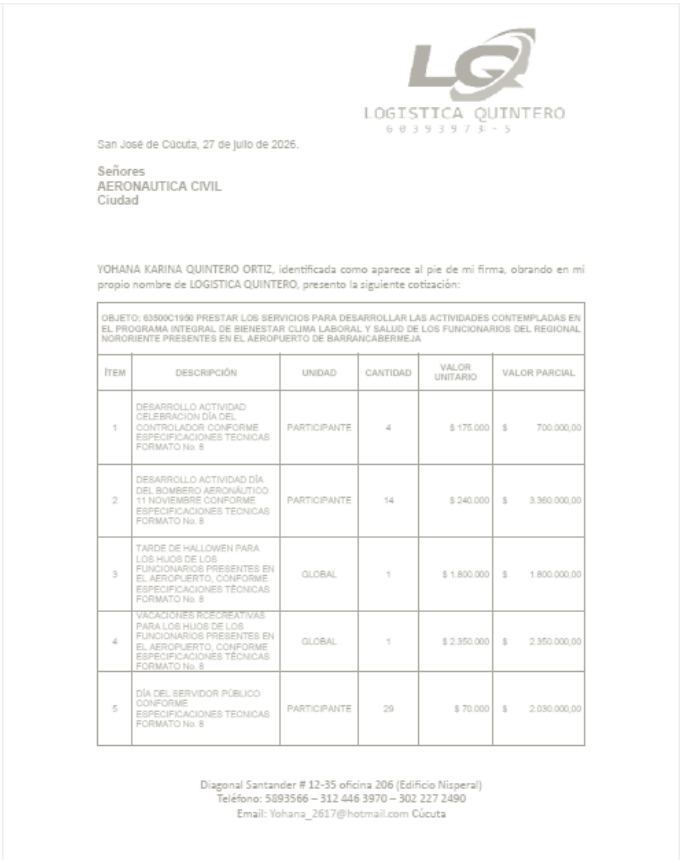
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
7	DESARROLLO ACTIVIDAD PREPARACION PARA EL RETIRO LABORAL CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00
8	LOGISTICA, PROGRAMACION Y COORDINACION	GLOBAL	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000,00
COSTOS TOTALES					$ 21.950.000,00
IVA					$ 4.170.500,00
TOTAL PROYECTO					$ 26.120.500,00

Atentamente,

JADIR YAMAL MUSTAFÁ
REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia@norsangroup.com.co Av 2E#11-15LC quinta vélez 3506900900

Cotización No. 2.



LOGISTTICA QUINTERO
6 0 3 9 3 9 7 3 - 5

San José de Cúcuta, 27 de julio de 2026.

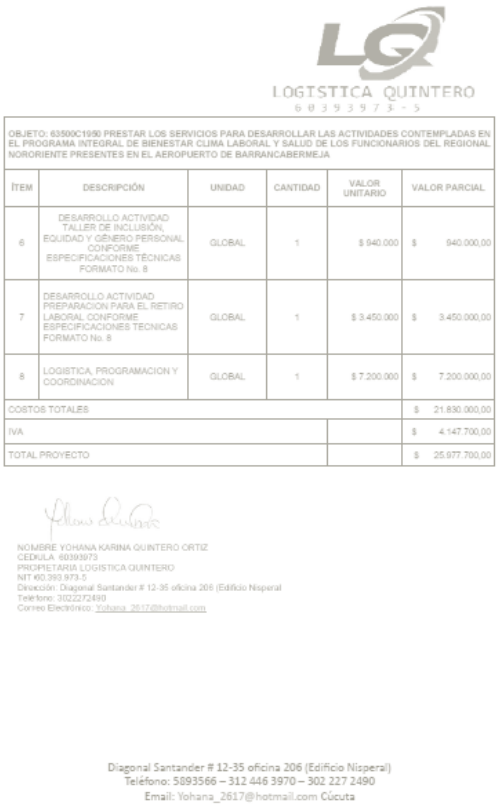
Señores
AERONAUTICA CIVIL
Ciudad

YOHANA KARINA QUINTERO ORTIZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre de LOGISTICA QUINTERO, presento la siguiente cotización:

OBJETO: 63500C1990 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESARROLLO ACTIVIDAD CELEBRACION DÍA DEL CONTROLADOR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	4	$ 175.000	$ 700.000,00
2	DESARROLLO ACTIVIDAD DÍA DEL BOMBERO AERONÁUTICO 11 NOVIEMBRE CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	14	$ 240.000	$ 3.360.000,00
3	TARDE DE HALLOWEN PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
4	VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000,00
5	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	29	$ 70.000	$ 2.030.000,00

Diagonal Santander # 12-35 oficina 206 (Edificio Nisperal)
Teléfono: 5893566 – 312 446 3970 – 302 227 2490
Email: Yohana_2617@hotmail.com Cúcuta



LOGISTTICA QUINTERO
6 0 3 9 3 9 7 3 - 5

OBJETO: 63500C1990 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
6	DESARROLLO ACTIVIDAD TALLER DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y GÉNERO PERSONAL CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 940.000	$ 940.000,00
7	DESARROLLO ACTIVIDAD PREPARACION PARA EL RETIRO LABORAL CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 3.450.000	$ 3.450.000,00
8	LOGISTICA, PROGRAMACION Y COORDINACION	GLOBAL	1	$ 7.200.000	$ 7.200.000,00
COSTOS TOTALES					$ 21.830.000,00
IVA					$ 4.147.700,00
TOTAL PROYECTO					$ 25.977.700,00

NOMBRE YOHANA KARINA QUINTERO ORTIZ
CEDULA 60393973
PROPIETARIA LOGISTICA QUINTERO
NIT 60.393.973-5
Dirección: Diagonal Santander # 12-35 oficina 206 (Edificio Nisperal
Teléfono: 3022272490
Correo Electrónico: Yohana_2617@hotmail.com

Diagonal Santander # 12-35 oficina 206 (Edificio Nisperal)
Teléfono: 5893566 – 312 446 3970 – 302 227 2490
Email: Yohana_2617@hotmail.com Cúcuta

Análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad.

El análisis de mercado se hace utilizando también el análisis de precios históricos, como se indica a continuación:

La metodología de cálculo es acumulativa, de manera que el valor actualizado de cada ejercicio resulta de multiplicar el valor inicial —o el valor del año inmediatamente anterior— por el factor de crecimiento derivado de la tasa IPC vigente, preservando así la progresión compuesta de la inflación. Este procedimiento permite cuantificar el incremento real del costo contractual en términos nominales, evidenciando que, aun partiendo de bases distintas y en algunos casos con ausencia de datos históricos completos, todos los contratos registran aumentos sostenidos hasta 2026.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 63500C1950 PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR CLIMA LABORAL Y SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGIONAL NORORIENTE PRESENTES EN EL AEROPUERTO DE BARRANCABERMEJA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESARROLLO ACTIVIDAD CELEBRACION DÍA DEL CONTROLADOR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	4	$ 180.000	$ 720.000,00
2	DESARROLLO ACTIVIDAD DÍA DEL BOMBERO AERONÁUTICO 11 NOVIEMBRE CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	14	$ 250.000	$ 3.500.000,00
3	TARDE DE HALLOWEN PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00
4	VACACIONES RCECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN EL AEROPUERTO, CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000,00
5	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	PARTICIPANTE	29	$ 70.000	$ 2.030.000,00
6	DESARROLLO ACTIVIDAD TALLER DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y GÉNERO PERSONAL CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 33.613	$ 33.613,44
7	DESARROLLO ACTIVIDAD PREPARACION PARA EL RETIRO LABORAL CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS FORMATO No. 8	GLOBAL	1	$ 4.500.000	$ 5.500.000,00
8	LOGISTICA, PROGRAMACION Y COORDINACION	GLOBAL	1	$ 4.065.126	$ 4.065.126,06
COSTOS TOTALES					$ 21.848.739,50
IVA					$ 4.151.260,50
TOTAL PROYECTO					$ 26.000.000,00

7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000) Incluido IVA.

Notas:

- **i.** Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
- **ii.** La Entidad descontará directamente al contratista el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander,
- **iii.** El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta

el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.2 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme al número de ofertas recibidas se determinará la metodología.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial.

Nota: si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del plazo otorgado en el término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta

7.3 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

Notas:

- **i.** La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
- **ii.** Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.
- **iii.** El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.4 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **25526 expedido en 22 de Julio de 2026.**

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL en los aeropuertos de BUCARAMANGA coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante Actas Parciales de recibo a satisfacción previa verificación de las especificaciones técnicas contratadas, junto con la presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. La entidad le descontará directamente al contratista el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

8.3.1 ANTICIPO: NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (NO APLICA**)**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 "Matriz de Riesgos".

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Mala calidad o funcionamiento inadecuados de los bienes contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 PACTO DE TRANSPARENCIA – Formato 21

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES – Formato 18A

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EMPRESAS EXTRANJERAS – Formato 18B

i. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

10.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.6 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

i. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
ii. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
iii. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL - Formato 16

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 OFERENTE PLURAL – Formato 15

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.1.9 SOPORTE DE CONSULTA DEL REDAM

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://www.redam.gov.co/ toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (NO APLICA)

10.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Notas:

1. En el caso de que en los contratos acreditados adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al bien o actividad solicitada para la experiencia de esta contratación, para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que sean necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y servicios prestados.

2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del

Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.4.1.1 CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

i. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.

ii. Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

✓ Objeto del contrato (Si aplica)
✓ Número del contrato (Si aplica)
✓ Entidad Contratante
✓ Valor inicial del contrato
✓ Valor final ejecutado del contrato
✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)

✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución
✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica)
✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre y cargo de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación)

iii. En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida. Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere (certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación) y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

iv. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

v. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

vi. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos.

vii. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" ; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

viii. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

ix. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

x. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. xii. De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.

xi. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

xii. Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación.

10.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la adecuada ejecución del Programa de Gestión Social Institucional, el proponente deberá disponer de un equipo interdisciplinario conformado como mínimo por seis (6) profesionales, quienes deberán acreditar formación académica y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar, el equipo estará conformado de la siguiente manera:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Coordinador	1	50%
2	Tallerista	1	20%
3	Recreadores	1	20%
4	Mesero	1	10%

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Coordinador	Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Psicología, Trabajo Social, Recreación, Administración Pública o cualquier área del conocimiento relacionada con la gestión organizacional, social o humana.	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.	Mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación, planeación, organización y ejecución de programas, proyectos o eventos de bienestar social, clima organizacional, recreación, cultura, desarrollo humano o actividades afines.
Tallerista	Profesional en Psicología.	Mínimo tres (3) años de experiencia	Mínimo dos (2) años de experiencia en diseño y desarrollo de talleres,

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
		profesional.	capacitaciones, intervenciones grupales, fortalecimiento de habilidades blandas, bienestar laboral, salud mental, desarrollo humano o temáticas afines.
Recreador	Profesional o Licenciado en Educación Artística y Cultural, Recreación, Educación Física, Cultura Física, Deportes o áreas afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional o relacionada.	Mínimo dos (2) años de experiencia en planeación y ejecución de actividades recreativas, artísticas, culturales, deportivas o de integración comunitaria y organizacional.
Mesero	Bachiller académico o técnico con certificación vigente en manipulación de alimentos, cuando aplique.	Mínimo un (1) año de experiencia laboral relacionada.	Mínimo un (1) año de experiencia en atención de eventos sociales, empresariales, institucionales o actividades de servicio al cliente relacionadas con alimentos y bebidas.

Competencias mínimas del equipo de trabajo

Coordinador

Planeación y organización de eventos.
Liderazgo y coordinación de equipos.
Gestión administrativa y logística.
Comunicación efectiva.
Orientación al servicio.
Gestión de proveedores y presupuesto.

Tallerista

Facilitación de grupos.
Comunicación asertiva.
Manejo de metodologías participativas.
Diseño de actividades formativas.
Inteligencia emocional.

Recreador

Animación y manejo de grupos.
Creatividad e innovación.
Desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.
Trabajo en equipo.
Orientación al participante.

Mesero

Atención y servicio al cliente.
Buenas prácticas de manipulación de alimentos.
Presentación personal.
Trabajo en equipo.
Organización y disposición de servicio.

i. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

ii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

a. Funciones mínimas para cada ROL:

El contratista deberá nombrar un coordinador que estará a cargo del desarrollo del contrato y las actividades que se contemplen.

Quien desarrolle el Rol de Coordinador deberá ser una persona con creativa que permita hacer que el evento sea atractivo para los asistentes, con habilidades para la gestión de proyectos, capacidad para planificar, organizar y ejecutar todos los detalles del proyecto, desde el presupuesto hasta la coordinación con proveedores y el seguimiento y cumplimiento de cronograma establecido, también debe tener excelentes habilidades de comunicación, conocimientos en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración, ser capaz de comunicarse de manera clara y efectiva, estar abierto a las ideas y sugerencias, con capacidad para trabajo en equipo y bajo presión, contar con amplio conocimiento y experiencia en coordinación de eventos empresariales de bienestar social.

Coordinador:

- Diseñar, planificar y coordinar la ejecución de las actividades recreativas conforme al cronograma aprobado.
- Hacer seguimiento y evaluación de las actividades para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa de bienestar social.
- Coordinar al equipo de trabajo (recreadores, talleristas, meseros, etc.) y distribuir responsabilidades según el tipo de actividad.
- Garantizar el uso adecuado de los recursos materiales y humanos.
- Presentar informes técnicos y de evaluación a la entidad contratante.
- Servir como enlace entre la entidad contratante y el equipo ejecutor.
- Supervisar la logística general del evento (transporte, alimentación, montaje, permisos, etc.).
- Verificar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y normativas vigentes.

Tallerista Psicólogo:

- Diseñar y facilitar talleres enfocados en el bienestar psicosocial, manejo de emociones, Proyecto de Vida, comunicación asertiva, entre otros temas acordes al enfoque del programa.
- Promover espacios reflexivos, dinámicas de grupo y actividades que fortalezcan la salud mental de los participantes.

- Adaptar el contenido y metodología del taller según la población objetivo (niños, adultos, adultos mayores, empleados, etc.).
- Elaborar materiales didácticos necesarios para la realización de los talleres.
- Brindar orientación breve o canalizar situaciones identificadas que requieran intervención psicológica especializada.
- Presentar informes de cada sesión, incluyendo observaciones relevantes y recomendaciones.

Recreador:

- Planear y ejecutar actividades lúdicas, recreativas y de integración para los participantes del programa.
- Motivar y dinamizar los grupos a través de juegos, competencias, animación, dinámicas, bailes, etc.
- Promover la participación activa, el respeto y la sana convivencia durante las actividades.
- Adaptar las actividades a las condiciones físicas, edades y número de participantes.
- Apoyar en la logística de montaje, entrega de materiales y acompañamiento durante el evento.
- Cumplir con los horarios y responsabilidades asignadas por el Coordinador.

Mesero:

- Apoyar en la atención y servicio de alimentos y bebidas durante las actividades del programa.
- Servir los refrigerios, almuerzos o cenas según las indicaciones de los organizadores.
- Mantener una actitud cordial, respetuosa y proactiva hacia los asistentes.
- Garantizar la limpieza, presentación y correcta disposición de los elementos del servicio (vajilla, bandejas, utensilios).
- Colaborar con el montaje y desmontaje de las estaciones de alimentación.
- Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos establecidas.

b. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique:

	• Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iii. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
iv. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
v. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
vi. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
vii. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
viii. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
ix. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

x. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
xi. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

c. Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la presentación de la documentación que acredite la implementación del sistema, según corresponda a su naturaleza jurídica:

Para Personas Jurídicas o Naturales con Personal a Cargo:

Deberá presentar, junto con la propuesta, los siguientes documentos, seleccionando una de las dos opciones:

Opción 1: Certificación por ARL

- Certificación de implementación del SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización y/o curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable designado del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Opción 2: Certificación por el Ministerio de Trabajo

- Certificación de implementación del SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado vigente del curso de 50 horas en SG-SST o su actualización y/o curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable designado del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos emitida por el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Nota: En cualquiera de las dos opciones, si el puntaje obtenido en la autoevaluación de Estándares Mínimos es inferior al 85%, deberá adjuntarse el respectivo Plan de Mejoramiento conforme a los hallazgos identificados.

Para Personas Naturales sin Personal a Cargo:

- Certificación suscrita por el proponente en la cual manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo, y que por tanto no está obligado a implementar el SG-SST, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Tipo de Proponente	Documentos Requeridos	Normatividad Aplicable
Persona Jurídica o Natural con Personal a Cargo Opción 1(Certificación por ARL)	- Certificación de implementación del SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.- Fotocopia de la cédula del Responsable del SG-SST.- Certificado vigente del curso de 50 horas (o su actualización) y/o curso de 20 horas en SG-SST.- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable designado.- Certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos emitida por la ARL.Nota: Si el puntaje es menor al 85%, debe adjuntarse el Plan de Mejoramiento correspondiente.	Decreto 1072 de 2015Resolución 0312 de 2019
Persona Jurídica o Natural con Personal a Cargo Opción 2(Certificación por MinTrabajo)	- Certificación de implementación del SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable del SG-SST.- Fotocopia de la cédula del Responsable del SG-SST.- Certificado vigente del curso de 50 horas (o su actualización) y/o curso de 20 horas en SG-SST.- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del responsable designado.- Certificación de autoevaluación de Estándares Mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior. Nota: Si el puntaje es menor al 85%, debe adjuntarse el Plan de Mejoramiento correspondiente.	Decreto 1072 de 2015Resolución 0312 de 2019
Persona Natural sin Personal a Cargo	- Certificación firmada por el proponente donde declare bajo gravedad de juramento que es persona natural sin trabajadores a cargo, y por tanto no está obligado a implementar el SG-SST.	Decreto 1072 de 2015, Art. 2.2.4.6.8 Parágrafo 2Resolución 0312 de 2019

10.6 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

10.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Formato 8

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.7 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.7.1 FACTORES PONDERABLES (NO APLICA)

10.7.1.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (NO APLICA)

10.7.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA)

10.7.1.3 MENOR PRECIO

10.7.1.4 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (NO APLICA)

10.7.1.5 SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (NO APLICA)

10.7.1.6 MÍNIMA CUANTÍA

El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: No aplica

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	**APLICA (Marcar con una X)**	**CONDICIONES DE IDONEIDAD**	**NOMBRE Y CARGO**
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	**Versión: 4**	**Fecha de aprobación: 22/06/2022**

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	EL NAPOLEON DEL PORO IBARGUEN GONZALEZ Ingeniero - Contratista	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7